Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno"- Convenio de Préstamos BID N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR

PLAN ESPECIFICO DE REASENTAMIENTO
SUB-TRAMO 2.4

Agosto, 2018

Título	Documento Plan Específico de Reasentamiento Sub-tramo 2.4		
Fecha de elaboración		**Versión**	Primera
Autor (es)	Equipo social UEP		
Aprobó			

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable
Primera versión	Junio 2018	Equipo social UEP
Segunda versión	Agosto 2018	Equipo social UEP

Contenido

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS 5
GLOSARIO 6
1. Presentación/Alcance 8
2. Ubicación, Información del proyecto y área a intervenir, información técnica del tramo en el marco del sistema 10
2.1. Descripción del Sub-tramo 10
2.2. Actividades relevantes del proceso constructivo 11
2.3. Calendario de obras 13
3. Estudios Técnicos – de topografía, avalúos y estudios jurídicos de predios. 14
3.1. Catastro – normatividad y estudios jurídicos de las afectaciones en la franja de dominio 14
4. Resultado de los estudios: Predios con afectaciones. 15
4.1. Tipos de afectación en función de lo requerido por el proyecto ejecutivo. 15
4.2. Afectación a Mejoras – Proceso y Acompañamiento 16
4.3. Afectación a propiedad-Tipos. 17
4.4. Avalúo de terrenos /mejoras 17
5. Resultados del censo, diagnóstico socioeconómico y caracterización de las unidades económicas y sociales 18
5.1 Categorías de afectados 19
5.2 Fecha de corte – Censo y Estudios Socioeconómicos 19
5.3 Población Identificada en el Sub-tramo 2.4 19
5.4 Unidades económicas y sociales (frentistas) directamente afectadas relacionadas a la vulnerabilidad. 24
5.5 Censo a puestos fijos de venta. (GEAM) 25
6. Criterios de elegibilidad 27
6.1 Medidas de compensación y programas de mitigación para la población afectada de manera directa e indirecta 28
6.2 Proceso de intervención de equipos sociales para la implementación de las medidas y programas. 28
6.3 Implementación de las medidas y programas 29
6.4 Programas de mitigación seleccionados para el Sub-tramo 2.4. 32
6.5 Relacionamiento con los afectados 36
7. Actores institucionales involucrados en la ejecución 38
8. Estructura interna 39
9. Cronograma articulado con la programación de obra 42
10. Presupuesto 44
11. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación - indicadores. 44
11.1 Indicadores de monitoreo 45

11.2 Evaluación final y cierre del PERI 46
Índice de tablas 47
Relación de anexos 48

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

BID Banco Interamericano de Desarrollo

DAO Departamento de Avalúo Oficial del MOPC

DGSA Dirección de Gestión Socio ambiental del MOPC

MIC Ministerio de Industria y Comercio

MTESS Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MOPC Ministerio de Obra Públicas y Comunicaciones

PDRI Plan Director de Reasentamiento Involuntario

PERI Plan específico de Reasentamiento Involuntario

SAS Secretaria de Acción Social

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNC Servicio Nacional de Catastro

SNNP Servicio Nacional de Promoción Profesional

UBI Unidad de Bienes Inmobiliarios, MOPC

UNA Universidad Nacional de Asunción

UEP Unidad Ejecutora del Programa

GLOSARIO

Arrendatario/Inquilino: Persona o familia que paga un alquiler por el uso de un bien inmueble o que pudiera verse bajo otra modalidad de uso acordado con el propietario.
Avalúo: Tasación comercial de un bien raíz, generalmente es un documento elaborado por un valuador profesional, agente de la propiedad inmobiliaria o corredor de propiedades.
Compensación: Pago en dinero o especie al que tienen derecho las personas afectadas según lo dispuesto en los criterios definidos que se incluyen en el presente documento.
Desplazamiento Involuntario: Es el impacto que sufre una persona, familia, grupo, o comunidad, por una decisión que le es impuesta por un agente externo sin que exista posibilidad alguna de decidir sobre permanencia en el lugar que habita o trabaja.
Espacio público: Aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente; como plazas, calles, parques, veredas etc. El espacio público a ser intervenido a lo largo de todo el proyecto está delimitado por la franja de dominio.
Expropiación. Un acto del gobierno en ejercicio de su soberanía, por medio del cual, se priva de derechos de propiedad de una persona o los modifica, a cambio de una indemnización.
Fecha de Corte: Es la fecha límite definida para tener derecho a medidas de compensación/mitigación y a partir de la cual no se considerarán más afectados a ser compensados por la ejecución de un proyecto. La fecha de corte para el presente programa hace referencia a la fecha de los censos realizados en el marco de los estudios socioeconómicos llevados a cabo para cada grupo o categoría afectada identificada.
Franja de dominio: Es la porción de territorio, de superficie delimitada por dos líneas rectas y paralelas, seguidas de dos líneas curvas y paralelas alternativamente, separadas por una distancia constante (ancho) en cada caso. Sobre la superficie definida el MOPC ejercerá los derechos inherentes a la propiedad.
Indemnización: El pago de una compensación económica por pérdidas o daños sufridos.
Inmueble: Unidad individual de terreno con o sin mejoras, física y catastralmente identificable.
Liberación del Derecho de Vía: El derecho de vía es la faja de terreno variable dentro de la cual se encuentra comprendida la vía, sus obras complementarias, servicios, áreas previstas para mejoramiento y para seguridad del usuario. Se considerará que el Derecho de Vía se encuentra liberada para la ejecución de las obras cuando: i) el levantamiento catastral y avalúo correspondiente haya concluido, en conformidad con la unidad social del afectado(s); ii) las indemnizaciones por afectación (permanentes o temporales) a inmuebles y mejoras fueron pagadas; ii) la población afectada a ser relocalizada fue reasentada.
Mejoras: cambios/ inversiones realizados en un inmueble, como ser sembrado, edificado o plantado y en fin cualquier modificación que agregue valor al inmueble.
Nivel de Afectación del Programa: puede ser directa o indirecta; y en el primer caso total o parcial. Es total cuando las unidades sociales que residen o ejercen alguna actividad en el inmueble, deben ser reasentadas; es parcial cuando las unidades sociales afectadas no serán reasentadas.
Población afectada: Las unidades sociales, impactadas por actividades relacionadas con el Programa ya sea por el desplazamiento y/o afectación de las personas ubicadas en los sitios donde se establece la franja de dominio.
Población Elegible: Es aquella población afectada que cumple con criterios de elegibilidad, definidos previos a la fecha de corte1. De acuerdo a los censos y diagnósticos socioeconómicos se delimita el nivel de beneficios/compensaciones en función a la afectación específica identificada.
Poseedor: Es la persona que ocupa un bien mueble o inmueble, respecto al cual se puede verificar la posesión del terreno y/o inmueble pero no necesariamente un título de propiedad. El Plan Director de Reasentamiento reconoce el derecho de posesión, en conformidad con el criterio establecido por la PO 710 del BID.
Propietarios: Dueños legales de un bien mueble o inmueble, con un título de propiedad.

Unidad económica: persona, empresa o cualquier organización que esté localizada en un lugar permanente donde realiza actividades de producción y/o comercialización.
Unidad social: Se entiende por Unidad Social a las personas que tienen derechos sobre un inmueble residan o no en él, e industrias, comercios y establecimientos de servicio que desarrollan su actividad económica en un predio. Las Unidades Sociales pueden ser clasificadas por tenencia (propietario, inquilino, ocupante), uso (vivienda, industria, comercio, servicio) y residencia (si habita o no en el inmueble). En un inmueble puede habitar más de una unidad social.
Vulnerable: Aquella (s) unidad social y/o económica que a causa de la intervención del Programa se ve afectada en sus condiciones de vida, de forma desproporcionada al resto de afectados, y que son identificados por criterios establecidos en el presente plan director. Una unidad social es vulnerable y requiere una atención especial cuando: (i) las personas o familias se encuentran por debajo de la línea de pobreza; (ii) las personas habitan una vivienda que tenga condiciones similares o inferiores a una vivienda social; (iii) cuando se trate de mujeres pobres jefas de hogar con niños a su cargo y responsables del sustento familiar; (iv) cuando se trate de adultos mayores o enfermos; y (v) personas con discapacidad.
En caso de unidades sociales vulnerables, se realizará un análisis caso por caso dándole la atención especial que asegure que los beneficios del Programa lleguen a los afectados.

1. Presentación/Alcance

En el marco del "Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno", implementado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que a través de sus dos componentes (Revitalización urbana y Primer Corredor Metropolitano de Transporte Público) busca la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura urbana y de transporte, es elaborado el Plan Específico de Reasentamiento Involuntario (PERI) correspondiente al Sub-tramo 2.4.

Este plan ha tomado las directrices y criterios del Plan Director de Reasentamiento Involuntario (PDRI)[1] documento basado en la normativa nacional y la política del BID, específicamente a la Política OP-710 de Reasentamiento Involuntario, que dispone la aplicación de medidas compensatorias y de mitigación frente a impactos temporales y/o permanentes causados por el Programa, en este caso en el Sub-tramo 2.4, que abarca el recorrido sobre la Avenida Eusebio Ayala, desde la Avenida Madame Lynch hasta la Avenida de la Victoria. Este Sub-tramo corresponde al municipio de Asunción en su totalidad.

El PDRI ha establecido las acciones orientadas a evitar, mitigar, minimizar y/o compensar los impactos de orden socioeconómico ocasionados por el desplazamiento y/o afectación de las personas en el área de realización de las obras, asegurando que el proceso de preparación y ejecución sea participativo y garantice el mejoramiento de los niveles de vida de los afectados o al menos los impactados conserven las condiciones previas a la intervención.

El presente documento tiene el alcance de incluir las acciones para el acompañamiento a las unidades económicas y sociales que se afectan por la ejecución del proyecto en el Sub-tramo 2.4 para la aplicación de las medidas de compensación y programas de mitigación, por otro lado, articula e incorpora la información necesaria de los planes de gestión social elaborados para cada grupo afectado de esta área.

En los apartados que conforman el PERI del Sub-tramo 2.4 se encontrará información relativa a:

Censo, diagnóstico y caracterización del tramo, se describen las características técnicas de las obras, su cronograma de ejecución, los estudios técnicos (de relevamiento topográfico, catastro y avalúo) realizados y las características de la población identificada en el tramo con base a los estudios específicos realizados por las empresas consultoras contratadas para el efecto.
Criterios de elegibilidad detallados según grupo social afectado,
Medidas de compensación, programas establecidos y su aplicación, indica cada medida y programa establecido y la relación entre estos y la población a ser beneficiada con su implementación.
Relacionamiento con los afectados: A partir de las directrices de lo descrito en el PDRI, se detallan las acciones y medidas a llevarse a cabo con las unidades sociales afectadas y el proceso a desarrollarse para la activación y funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y reclamos.
Monitoreo y seguimiento: Apartado en el que se detallan acciones, indicadores e instrumentos de medición verificables, así como los informes de seguimiento en reporte del estado y avance del plan.
Cronograma de actividades y presupuesto del tramo, contiene la descripción de cada actividad, fechas de corte, fechas de implementación de las medidas de compensación y mitigación, presupuesto, entre otros.

[1]Plan Director de Reasentamiento Involuntario "Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno"- PR-L1044 / Préstamo BID 2316/OC-PR, Julio 2016https://issuu.com/programarum/docs/pdri_version_preliminar

Han sido utilizados como principales insumos documentos elaborados durante el diseño del Programa, evaluaciones y estudios realizados en función de los requerimientos del proceso, tanto por parte de MOPC, a través de su Unidad Ejecutora del Programa (UEP), como por empresas consultoras responsables al efecto, como:

Plan Director de Reasentamiento Involuntario, MOPC, BID. Este documento cuenta con no objeción del BID consignada en nota CPR/C/2016/1519 del 16 agosto de 2016 y fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2079 del 16 de noviembre de 2016.
Plan de gestión social para la ocupación del espacio público del primer corredor del METROBUS, Gestión Ambiental- GEAM, Setiembre 2017.
Plan de Acción Socio-Ambiental y cronograma de obras - Mota Engil.
Manual de Atención a consultas y reclamos, Equipo social- UEP.
Plan de capacitaciones técnicas y empresariales, Equipo social-UEP.
Informes y actas de reuniones - seguimiento proyecto METROBUS-UEP, empresas contratadas y BID.
Diagnóstico, identificación de impactos y propuestas de acciones de mitigación en los tramos 2 y 3 del METROBUS. Comercios frentistas y familias asentadas en los tramos 2 y 3. CAPYME, Mayo 2017.

En cada uno de los pasos expuestos y a la luz de los estudios previos realizados, los cuales se encuentran a disposición de los interesados, se considera prioritario llevar adelante cada acción propuesta de manera articulada y consensuada de cara a lograr la sostenibilidad y los impactos positivos deseados. La ampliación de la información presentada en el presente documento puede solicitarse al MOPC, según lo establecido en la Ley No. 5.282 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.

2. Ubicación, Información del proyecto y área a intervenir, información técnica del tramo en el marco del sistema

2.1. Descripción del Sub-tramo

El Sub-tramo 2.4 forma parte del Tramo 2 que tiene una longitud total de 6, 48 km en la ciudad de Asunción, iniciando en la Avenida Madame Lynch y finalizando en la calle General Aquino. El siguiente mapa grafica el tramo 2 dividido en sub-tramos tanto para el avance de obras como para los estudios de índole social.

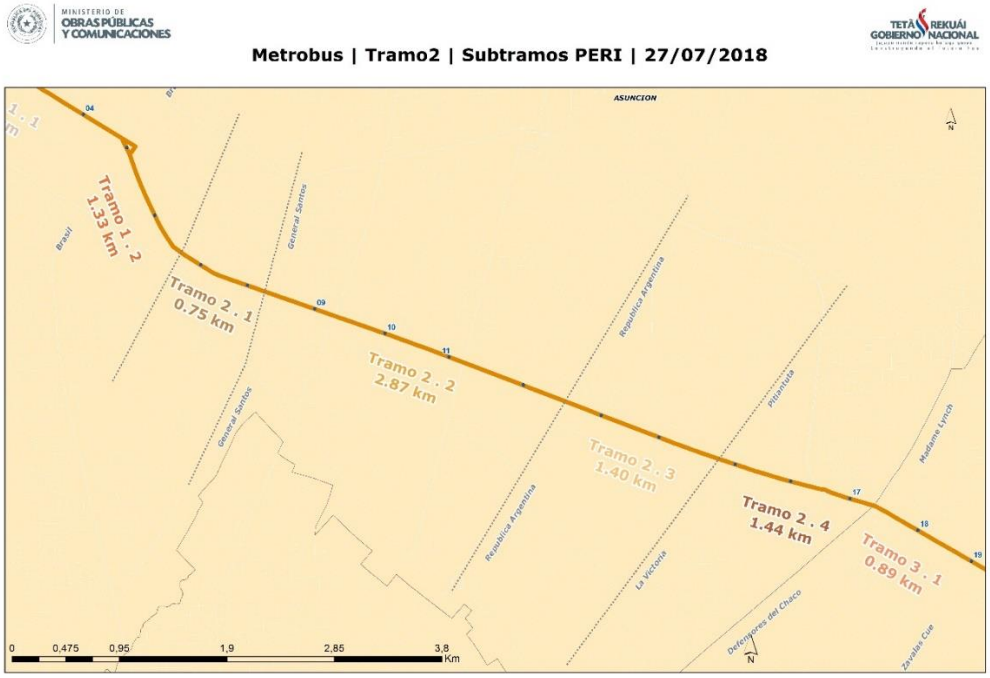

Fuente: BTR | UEP

El Sub-tramo 2.4 está ubicado en la ciudad de Asunción, está constituido por 7 cuadras del lado de la vereda sur y 6 cuadras del lado de la vereda norte. La zona involucrada en esta área es esencialmente comercial, teniendo además de viviendas y empresas; instituciones del Estado, asociaciones y gremios como es la Dirección General de los Registros Públicos, una iglesia y un centro educativo.

Tabla 1 Resumen de características de los Sub-tramos con la implementación del sistema

Sub-tramo	Longitud	Puntos de inicio y fin	Estaciones previstas	Km de caminos alternativos
2.4	1,44 km del total de los 6.48 del tramo 2.	Avenida Madame Lynch hasta la Avenida de la Victoria.	2	7,05

Fuente: UEP

2.2. Actividades relevantes del proceso constructivo

La UEP en coordinación con la empresa constructora Mota Engil es la responsable de ejecutar las actividades previas al inicio de las obras en la zona, ello en todo lo relacionado al ámbito de lo social y de seguimiento al proceso constructivo. Se describen a continuación las actividades relevantes en dicho proceso.

El equipo social de la UEP realiza visitas a cada uno de los frentistas para presentación de los promotores asignados, a través de ellos se realiza la entrega de información sobre los trabajos que serán realizados con la empresa constructora, como: las marcaciones topográficas para determinar las afectaciones de acuerdo al replanteo del proyecto ejecutivo, relevamiento de datos para actas de pre construcción y entrega de información a cada frentista afectado. Todo el proceso es acompañado y explicado por los promotores a los frentistas durante su realización.

Una vez determinadas las afectaciones los promotores informan y explican los procesos a ser realizados para las compensaciones, también se realizan reuniones individuales con frentistas donde se proveen planos esquemáticos y otras informaciones requeridas para mejor comprensión de las afectaciones. La entrega de información y socialización del proyecto se encuentra soportada documentalmente en los archivos de las acciones de relacionamiento con la población involucrada.

Obras previas: Calles alternativas.

En el Sub-tramo 2.4 el equipo social y de comunicación de Mota Engil, en coordinación con el equipo social de la UEP, realiza recorridos para informar con tiempo de antelación suficiente sobre desvíos alternativos, horarios de corte programados, posibilidades de molestias que se pudieran generar durante obras frente a cada local/vivienda, entre otros. Este proceso es registrado por los equipos mencionados e igualmente, forma parte de los archivos de las acciones de relacionamiento con la población involucrada.

Durante la construcción del corredor central no se interrumpirá el tránsito sobre la Av. Eusebio Ayala. Continuarán circulando vehículos pesados y ómnibus de pasajeros del área metropolitana. Solo habrá cierres parciales de determinados carriles. Esto será debidamente informado con anticipación mediante visitas a frentistas con entrega de boletines, además se informará a través de la página web y redes sociales oficiales del programa.

Tabla 2 Longitud de desvíos por Sub-tramo

SUB-TRAMO	ACCESO ASUNCION - SECTOR NORTE	SALIDA ASUNCION - SECTOR NORTE	ACCESO ASUNCION - SECTOR SUR	SALIDA ASUNCION - SECTOR SUR	TOTAL
2,4	1.4	1.35	2	2.3	7,05

Fuente: UEP

Las calles alternativas previstas como solución, son las siguientes:

- Dr. Facundo Machain, para acceso a Asunción por el sector Norte desde la Avenida Madame Lynch
- Dr. Eduardo San Martín, para acceso a Asunción por el sector Sur desde la Avenida Defensores del Chaco
- Juan Rivarola Matto, para salida de Asunción por el sector Norte desde la Avenida Madame Lynch
- Epifanio Méndez Fleitas, para salida de Asunción por el sector Sur desde la Av. Defensores del Chaco

A continuación y para entendimiento, se grafica el mapa con las calles alternativas establecidas para el Tramo 2, entre ellas las que abarcan las ubicadas en el Sub-tramo 2.4.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Municipio de Asunción | Metrobus - Caminos Alternativos | Tramo 2 (6.48 km) | 27/09/2017

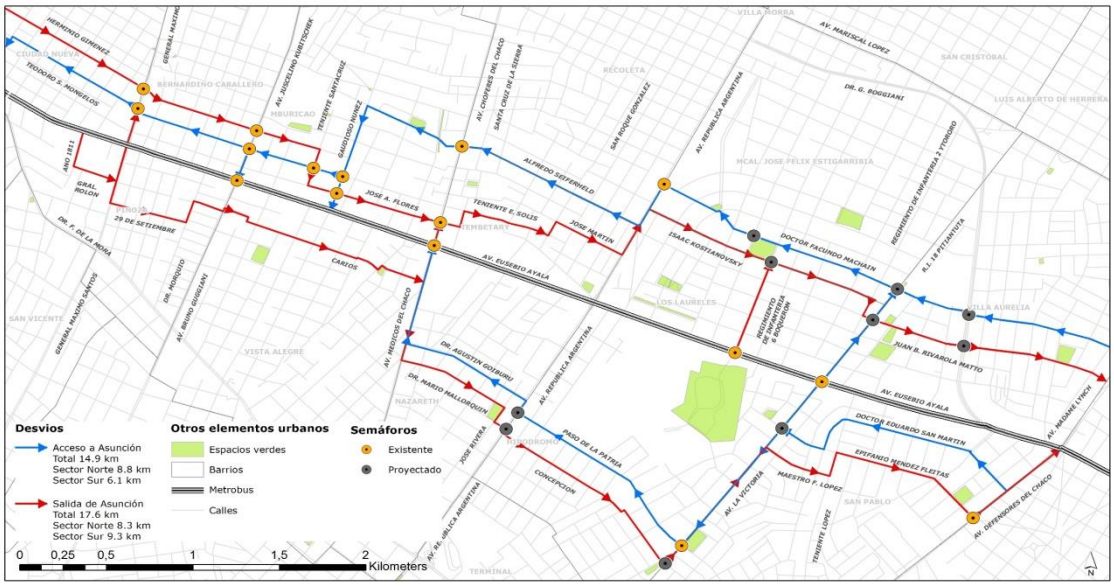

Fuente: BTR | UEP |

Anchos de vía necesarios para el proyecto.

La franja de dominio requerida para los tramos 2 y 3 del Programa Metrobús es de un ancho de 26 metros para las áreas de los carriles y de 31,50 metros para los tramos donde se ubican las estaciones.

2.3. Calendario de obras

Tiempo de duración de obras

Según se especifica en el calendario de obras, la finalización de trabajos en la totalidad del Tramo 2 se dará en un periodo de 12 meses. Las obras serán construidas con cierres parciales del Sub-tramo, entre 500 y 600 metros de longitud.

En este tramo, así como a lo largo del corredor las obras contemplan la incorporación de redes de desagüe pluvial, estación, pavimento rígido, calzada pública, zanja técnica, red de agua y alcantarillado sanitario, así como, de canalización de redes secas como teléfonos, datos, etc.

De acuerdo a la programación de obras, se iniciará el proceso constructivo por etapas, comenzando por el Sub-tramo 2.4, y es por ello que, para asegurar orden en la ejecución, adecuada planificación y mitigar los impactos a frentistas, en primera instancia se elabora el presente plan en los tiempos determinados y requerimientos de la salvaguardia social.

A continuación, se incluye el cronograma del que se dispone al momento de la elaboración del plan, este cronograma corresponde al Tramo 2 en su totalidad, incluyendo el Sub-tramo 2.4 con una duración de los trabajos de 4 meses para este Sub-tramo, el mismo tendrá modificaciones y se ajustará el documento con el cronograma actualizado en cuanto se disponga del mismo, incluyendo los meses.

Tabla 3: Cronograma de obras

BTR Ref.	SUB - TRAMO	INTERSECCIONES TRONCALES (límite referencial de calles)		LONGUITUD	MESES											
		DE	A		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		PROYECTO EJECUTIVO														
TRAMO 2	2.4.	Madame Lynch	De la Victoria	1,44 km												
	2.3	De la Victoria	República Argentina	1,40 km												
	2.2	República Argentina	Gral. Santos	2,87 km												
	2.1	Gral. Santos	Gral. Aquino	0,75 km												

Fuente: BTR | UEP | Cronograma de obras

3. Estudios Técnicos – de topografía, avalúos y estudios jurídicos de predios.

El equipo social de campo de la UEP en coordinación con la constructora ha llevado a cabo un proceso de relevamiento de información catastral y levantamiento topográfico de los predios.

El proyecto dispone de información catastral del Servicio Nacional de Catastro y en los casos específicos de afectación al inmueble (terreno), se procede como se describe a continuación:

- Se solicita una copia del título para certificar la información basada en el Servicio Nacional de Castro,
- Se realiza el levantamiento de mojones esquineros del inmueble, esto llevado a cabo por topógrafos asignados,

Con estos datos se podrá obtener con precisión la afectación al inmueble, considerando la franja de dominio Municipal y el diseño ejecutivo (límite externo de vereda).

El levantamiento topográfico es realizado por sub-tramo de cara al replanteo de la franja de dominio para la identificación de posibles afectados y posteriormente la determinación final de las afectaciones, esta información es el insumo fundamental de los equipos sociales para mantener informada a la población afectada.

Según el análisis realizado con base al diseño ejecutivo proporcionado por la empresa contratista Mota Engil, para la ejecución de los trabajos necesarios tanto para liberación de franja como para la puesta en marcha y funcionamiento del sistema BTR, en el Sub-tramo 2.4 no se requerirá de la utilización de ningún predio en su totalidad.

3.1. Catastro – normatividad y estudios jurídicos de las afectaciones en la franja de dominio

En Paraguay la Ley 5389/15 es la que establece los estudios y definiciones sobre afectaciones en el marco de la implementación del proyectos de esta índole, ya que " Establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de inmuebles comprendidos en las áreas destinadas a la franja de dominio público de obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) declara de utilidad pública y expropia a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) varios inmuebles afectados por dicha condición"[2].
Existen dos modalidades estipuladas para la definición de cada caso regidas por esta ley: **Proceso con conformidad y Proceso sin conformidad.**

Cada caso es evaluado en función del tipo de afectación que le significará la obra.
En el caso del proceso de elaboración de catastro y avaluación de terrenos, el procedimiento se rige por la ley 5389/15, esto implica dos tipos de procesos mencionados para la definición final.

[2]Fuente:http://www.presidencia.gov.py/archivos/documentos/DECRETO4214_o6i32l8w.pdf

Proceso con conformidad que abarca la participación en la tasación del terreno y mejoras a valor de mercado, la necesidad de fijar el precio de tasación, la obligatoriedad de recepción íntegra del monto de la indemnización, de modo a que la parcela en cuestión pueda ser entregada.

Un aspecto a tener en cuenta radica en que cuando exista manifiesto de conformidad con el monto de la avaluación, el precio se incrementará 10% del valor indemnizatorio fijado.

Proceso sin conformidad, referido a los casos en que no haya conformidad por parte del propietario, ante esto el MOPC deriva a la Procuraduría General del Estado para el inicio del juicio de Pago por consignación.

4. Resultado de los estudios: Predios con afectaciones.

Como resultado de los estudios técnicos de topografía fueron determinadas las afectaciones a los predios localizados sobre la Avenida Eusebio Ayala en función a los requerimientos del diseño ejecutivo.

4.1. Tipos de afectación en función de lo requerido por el proyecto ejecutivo.

Las afectaciones pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Afectación a mejoras:** Incluye las afectaciones relacionadas con cambios/ inversiones realizados en un inmueble, como ser sembrado, edificado o plantado y en fin cualquier modificación que agregue valor al inmueble.
- **Afectación a propiedad:** Incluye afectación total o parcial de una propiedad (expropiación).

Para la identificación de afectaciones en el Sub-tramo 2.4, se realizaron mediciones de 130 predios, de los cuales 84 tienen algún tipo de afectación.

En la siguiente tabla se relaciona el número de predios afectados por mejoras o propiedad según los relevamientos topográficos realizados en el Sub-tramo 2.4.

Tabla 4 Cantidad de predios afectados

-tramo	Cantidad de predios afectados				
	Según ubicación	Mejoras	Mejoras y propiedad	Propiedad	Total
2.4	Norte	36	2	2	**40**
	Sur	38	5	1	44
	Total	**74**	**7**	**3**	**84**

Fuente: Equipo técnico y social UEP

En los 84 predios afectados, existen 79 frentistas (65 comercios, 1 propietario de inmueble, 4 viviendas, 1 edificio de departamentos, 4 depósitos, 1 iglesia, 2 locales comerciales desalquilados y 1 terreno baldío). Esta información se resume en la siguiente tabla 5.

Tabla 5 Cantidad de frentistas, según tipo de afectación

Sub-tramo	Tipos de afectación				
	Según ubicación	Mejoras	Mejoras y propiedad	Propiedad	Total
2.4	Norte	35	1	2	38
	Sur	35	4	2	41
	Total	**70**	**5**	**4**	**79**

Fuente: Equipo técnico y social UEP

Como se indica en el cuadro precedente, la mayoría de los casos está referida a mejoras. En cuanto a afectación a propiedades, en su totalidad se trata de afectaciones parciales. Para mayor detalle ver Anexo III y IV, del presente plan.

4.2. Afectación a Mejoras – Proceso y Acompañamiento

Información y Percepción: La primera visita es realizada por el equipo social de campo de la UEP de modo a informar casa por casa sobre las implicancias del proceso, dando anuncio de la llegada del equipo topográfico y de avalúo, de igual manera recabando información sobre la percepción de los propietarios o inquilinos de los inmuebles respecto del proyecto.

Definición de afectación: La segunda visita se lleva a cabo con un equipo topográfico y de avalúo para realizar las marcaciones correspondientes con el objetivo de definir el tipo y grado de afectación de cada frentista (descripción detallada incluyendo planos). Asimismo, se realiza el avalúo de cada afectación.

Posible acuerdo inmediato: Una vez que esté claro el tipo y grado de afectación (por ejemplo: carteles, toldos, canteros, mejoras, árboles, pozo ciego, etc.), se informa a cada frentista y es posible llegar a un Acuerdo, en un proceso abreviado, por el cual el frentista accede a la remoción de la mejora, sin costo para el mismo. En este caso, se firma un Acuerdo escrito y se procede según sus términos, incluida la asistencia en traslado si fuera necesario.

Conformación de carpetas de compensación: En los casos en los que el frentista prefiere una compensación monetaria por la mejora afectada, incluso teniendo en cuenta los plazos extensos del proceso, se conforma una carpeta (expediente) que incluye documentos legales y técnicos, así como la tasación de la mejora afectada. El Equipo de campo releva toda la documentación necesaria, según lo indicado por el Equipo de Catastro.

Notificación y solicitud de documentos: El primer paso para la conformación de la Carpeta es la notificación al frentista, ésta contiene información basada en la ley 5389/15 y la solicitud de documentación pertinente para dar continuidad al proceso. Se otorgan 15 días de plazo para dicha entrega, de lo contrario se solicita labrado de acta con presencia de escribanía. Queda a disposición el equipo social para evacuar eventuales dudas que se generen al respecto.

Expediente o Carpeta: Seguidamente, se retiran las documentaciones correspondientes de cada frentista de modo a proceder a la conformación de carpetas en el menor tiempo posible para su remisión a las instancias correspondientes del MOPC (UBI, DAO, DAJ) donde se analiza y verifica la documentación, incluyendo el título de propiedad. Estas instancias son responsables de gestionar la autorización de cada frentista según lo estipula la ley.

Pago por afectación a mejoras: Una vez que la carpeta es revisada y aprobada por UBI, DAO y DAJ, instancias del MOPC responsables de realizar la verificación y análisis caso por caso de acuerdo a sus competencias, se solicita la autorización de pago vía Resolución Ministerial. Una vez aprobado el pago, el desembolso final lo realiza la empresa constructora de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito entre la contratista y el MOPC.

En los casos de disconformidad con el monto definido, éstos son elevados a la Procuraduría General del Estado para iniciar el proceso denominado "Pago por consignación". El tiempo de duración de este proceso depende directamente de las instancias del gobierno involucradas al efecto[3].

4.3. Afectación a propiedad-Tipos.

Afectación a inmueble (propiedad): En estos casos, se procede según la ley 5389/15, que estipula la conformación de carpetas con documentos legales y técnicos de manera similar al caso de carpetas de afectación a mejoras para efectuar la expropiación de la porción afectada del inmueble.
Un aspecto importante a tener en cuenta es que un predio podrá ser afectado en función de lo requerido por el diseño, conforme lo estipula la ley 5389/15 en su artículo 6, El MOPC tipificara todos los casos aplicables en la indemnización, de acuerdo con el emplazamiento, sea este urbano o rural, y si el propietario afectado lo solicitara, se adquirirá e indemnizará toda ella, en los siguientes casos:

A los efectos del proyecto que abarca la ciudad de Asunción, es decir, Zona Urbana:

Si se afecta más del 50% de la unidad básica habitacional.

Si se afecta más del 30% de la vivienda básica habitacional.

En ambos casos, la afectación es considerada total, y se indemniza de manera total, caso contrario se trata de afectación parcial.

Para el tramo 2.4 no se contempla la afectación total de la unidad básica habitacional ni de la vivienda básica habitacional, de acuerdo con lo establecido en la ley 5389/15.

4.4. Avalúo de terrenos /mejoras

La resolución N°1118 del MOPC en fecha del 4 de Julio de 2016, aprueba el "Manual de Avaluó para la liberación de franja de dominio", del Departamento de Avaluó Oficial (DAO) dependiente de la Dirección de Obras Públicas, ya que se trata de una herramienta que contiene el debido proceso a seguir en términos de la Metodología de fijación del monto de avaluación a ser utilizada de manera oficial.

[3]Favor consultar texto de la Ley 53 89 para mayor información.http://www.mopc.gov.py/mopcweb/userfiles/files/Ley%205389_15%20de%20expropiaciones%20para%20obras.pdf

Método comparativo directo: Se basa en la comparación con el valor de tierras/terrenos comparables en el mercado específico de la zona o región.
Determinación de valores de mercado referenciales del sector: Se considera antecedentes de venta u ofertas consultando a entidades como Banco de Fomento, Crédito Agrícola y Rehabilitación, Cooperativas, Inmobiliarias, Referencias personales, Carteles, etc.
De acuerdo a la forma de afectación, se aplica un porcentaje de 10 a 30% de incremento.
Para la elaboración del monto final en el tramo, zona urbana, se tendrá en cuenta los siguientes coeficientes correctivos:

- El factor zonal (ubicación, servicios públicos, ordenanzas municipales, vecinales);
- Factores internos o particulares (dimensión, forma, orientación, topografía, suelo)
- Factores generales (mercado inmobiliario, economía del país o de la zona, presencia de nueva zona de desarrollo, incidencia de importantes obras públicas)

Como bien se menciona en el manual, se proveerá al DAO "un informe inicial, el cual contiene un relevamiento de datos (precio de oferta y venta, valores referenciales manejadas por instituciones dedicadas y un plano referenciado), la planilla de afectados y los valores de las mejoras"[4].
Se elabora también un informe de avance el cual contiene dos carpetas por afectados, una de mejoras y otra de terreno si así fuera el caso.
Asimismo, se establece el precio según criterios de mercado y la dimensión a ser necesaria de propiedad (afectación a propiedad). Al tratarse afectación a mejoras, se contrata los servicios de un evaluador que define a su vez, el monto correspondiente para pago (por ejemplo, en reposición de cartelería y/o traslado de las mismas).

5. Resultados del censo, diagnóstico socioeconómico y caracterización de las unidades económicas y sociales

Para la identificación de las principales características de la población potencialmente afectada por el proyecto se han llevado adelante varios estudios preliminares para su posterior análisis y definición final de medidas a ser implementadas en la zona. A tal efecto, se ha acudido a la contratación de empresas consultoras encargadas de realizar el proceso de recolección y procesamiento de toda la información necesaria.

La siguiente matriz contiene la descripción de cada empresa consultora y los productos resultantes del proceso que han servido de base para la caracterización desarrollada en el presente PERI.

Tabla 6 Descripción de empresas consultoras y estudios realizados

Consultora Responsable	Descripción y contribución
Gestión Ambiental para el desarrollo sustentable – GEAM	Plan de gestión social para la implementación del Metrobús (ocupantes del espacio público).
Centro de Atención a la Pequeña y Mediana Empresa-CAPYME	Diagnóstico y Plan de Gestión Social - comercios frentistas de los tramos 2 y 3.

Fuente: creación propia

[4]Resolución N° 1118 de aprobación del manual de procedimiento de liberación de franja de dominio, del Departamento de Avalúo Oficial dependiente de la Dirección de Obras públicas de este ministerio. Pág. 3.

5.1 Categorías de afectados

En el PDRI se ha establecido las diferentes categorías posibles de afectados por el proyecto; específicamente para el plan del Sub-tramo 2.4, se extraen aquellas que se han identificado:

Tabla 7. Categorías de posibles afectados-Plan de Reasentamiento Sub-tramo 2.4

Propietario/Inquilino de comercio frentista	**Persona/familia que posee el título de una propiedad y/o el usufructo para fines comerciales.**
Trabajador de comercio frentista	Persona que se encuentra empleada en situación de dependencia de un comercio localizado sobre el trazado de la obra.
Propietario de un puesto venta fijo que ocupa el espacio público	Persona que se dedica a la comercialización de diversos productos, en puestos fijos ubicados sobre la vía pública (veredas, calzadas).
Trabajador de un puesto venta fijo que ocupa el espacio público	Persona que está empleada por un propietario de puestos de venta fijo.
Propietario/inquilino de vivienda de uso familiar	Persona/familia que posee el título y/o el usufructo de un inmueble y que lo utiliza como vivienda familiar.

5.2 Fecha de corte – Censo y Estudios Socioeconómicos

Un aspecto importante a ser tenido en cuenta es **la Fecha de corte**, que para el presente PERI es considerada como aquella en la cual fueron realizados los censos*, en el marco de los estudios socioeconómicos llevados a cabo para cada grupo o categoría afectada identificada*[5].

La Fecha de corte para el Sub-tramo 2.4 es consecuente con la del Tramo 2 por hacer parte éste. En el caso del tramo 2 las fechas de corte fueron:
- Finalización del censo con propietarios de puestos fijos de venta en espacio público: Noviembre de 2015 y la verificación posterior: Febrero de 2018.

- Finalización del Censo realizado a propietarios de comercios frentistas y/o de viviendas familiares de las zonas que abarca el tramo: setiembre del 2016.

5.3 Población Identificada en el Sub-tramo 2.4

Para describir a la población identificada en el Sub-tramo, se presenta la siguiente categorización para su clasificación según afectación:

- **Unidades económicas y sociales directamente afectadas**, es decir, las que tendrán algún tipo de afectación física (Por propiedad o mejoras) con la implementación del proyecto, tanto en la duración de las obras como con la operación del sistema. Y,
- **Unidades económicas y sociales indirectamente afectadas**, es decir, las que tendrán algún tipo de impacto en el desarrollo habitual de sus actividades económicas, tanto en la duración de las obras como con el sistema ya operando.

[5]Glosario-Plan Director de reasentamiento Involuntario y del presente PERI.

5.3.1 Población directamente afectada, relevamiento Equipo técnico y social UEP.

Según se ha definido, la población directamente afectada es la que tiene alguna afectación a mejoras o propiedad. Es decir, son los mencionados en la Tabla 5 de la sección 5.1.

Para efecto de dar mayor claridad a la información, se recuerda que, en los 84 predios afectados, existen 79 frentistas (65 comercios, 1 propietario de inmueble, 4 viviendas, 1 edificio de departamentos, 4 depósitos, 1 iglesia, 2 locales comerciales desalquilados y 1 terreno baldío) . Esta información se resume en la siguiente tabla 8.

Tabla 8 Cantidad de frentistas, según tipo de afectación directa

Sub-tramo	Predios afectados/ Frentistas afectados									Unidades económicas y sociales según su uso			
	Según ubicación	Predios/ Mejoras	Frentistas/ Mejoras	Predios/ Mejoras y propiedad	Frentista/ Mejoras y propiedad	Predios/ Propiedad	Frentistas/ Propiedad	Total predios	Total frentistas	Total comercios	Total viviendas	Total otros usos	Total sin uso
2.4	Norte	36	35	2	1	2	2	40	38	37	1	-	-
	Sur	38	35	5	4	1	2	44	41	28	4	5	3
	Total	**74**	**70**	**7**	**5**	**3**	**4**	**84**	**79**	**65**	**5**	**5**	**3**

Fuente: Equipo técnico y social UEP

De la relación presentada en el cuadro anterior se puede observar el número de predios con afectaciones y el número de frentistas que ocupan estos predios, además se puede observar la clasificación de las unidades económicas y sociales (frentistas) según su uso.

Cabe señalar que la cantidad total de frentistas indicada en el cuadro es de 79 y la cantidad total de unidades económicas y sociales según su uso es de 78, esta diferencia se debe a que se ha considerado como frentista individual a un propietario de inmueble donde se encuentran 4 comercios que tienen afectaciones a mejoras y solo el propietario del inmueble tiene afectación por propiedad.

5.3.2 La Población indirectamente afectada-relevamiento CAPYME

Como se menciona en el informe de gestión de la consultora, antes de describir los resultados de su relevamiento, es importante exponer las consideraciones que han tenido en cuenta para trabajar con la población mencionada.

- Considerando el objetivo de obtener información puntual sobre los negocios frentistas que pueden ser afectados en etapa de obras u operación del Metrobús, en la metodología se estableció que la encuesta socioeconómica sería aplicada solamente a las Unidades Económicas de la categoría Mipymes[6], excluyéndose las categorías “Grandes Empresas”, “Otros Usos” y “Sin Uso”. Las Unidades Económicas y Sociales de estas categorías fueron identificadas, registradas y forman parte del censo. Asimismo, se dio un tratamiento diferenciado a las Unidades Sociales con la aplicación de una ficha censal específica.
- Con base al estudio realizado por CAPYME, “se estima que las categorías “Grandes Empresas”, “Otros Usos”, “Sin Uso” e “Inmuebles utilizados como Viviendas”, probablemente no tendrán impacto. En consecuencia, no requerirán de medidas de

[6] Micro, pequeñas y medianas empresas.

mitigación, si bien, al igual que para todos los frentistas, se asegurara el acceso permanente a los inmuebles. De la misma manera, se brindará información puntual sobre la obra como: fechas de cierre parcial de calzada y vereda frente a sus inmuebles, horario de corte de servicios básicos, movimiento de máquinas y otra información general similar del Programa para que puedan organizar sus actividades"[7].

En la siguiente tabla se presenta la información del Censo, por grupo de acuerdo a su uso y tamaño.

Tabla 9 Unidades relevadas por CAPYME en el Sub-tramo 2.4 (Censo)

Sub-Tramos	Vereda	Mipymes	Grandes Empresas	Mipymes con vivienda	Inmuebles usados como viviendas	Otros usos	Sin uso	Total
2.4	Vereda Norte	45	16	1	8	1	7	**78**
	Vereda Sur	56	11	1	9	2	18	**97**
	TOTAL	**101**	**27**	**2**	**17**	**3**	**25**	**175**

Fuente: CAPYME

En el Tramo 2.4, se ha relevado un total de 175 Unidades Económicas y Sociales según su uso (Mipymes, Grandes Empresas, Mipymes con viviendas, inmuebles usados como vivienda, otro uso, e inmuebles sin uso). CAPYME aclara que la cantidad de Unidades Económicas y Sociales representa el universo de frentistas y no la cantidad de afectados que se estima ser mucho menor. Luego del análisis realizado por la Unidad de Catastro de la UEP se han identificado 79 Unidades Económicas y Sociales con afectación a mejoras y/o propiedad de manera directa.

Viviendas identificadas en el Sub-tramo

En el Sub-tramo 2.4, existe un total de 17 inmuebles con uso de vivienda; con características específicas como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10 Resumen de datos de viviendas

Sub-Tramo	Vereda	Inmuebles	Familias	Personas	Hombres	Mujeres	Menores
Sub-Tramo 2.4	Vereda Norte	8	66	260	67	64	129
	Vereda Sur	9	25	93	29	28	36
	TOTAL	**17**	**91**	**353**	**96**	**92**	**165**

Fuente: CAPYME

La empresa consultora informa que del total de las 17 viviendas:

- 3 son casas,
- 7 edificios de departamentos (aproximadamente 78 departamentos y
- 7 negocios que tienen departamentos

De estas 17 viviendas, 5 tienen afectación directa.

[7]Diagnóstico, identificación de impactos y propuestas de acciones de mitigación en los Tramos 2 y 3 del corredor del Metrobús. Comercios formales y familias asentadas en la zona.

Ninguna vivienda es de construcción precaria. En las viviendas localizadas en el Tramo 2.4, viven unas 91 familias que, según estimaciones, totalizan 353 personas (96 hombres, 92 mujeres y 165 menores de 18 años.

- Las 3 casas son viviendas unifamiliares y en las mismas habitan unas 12 personas. En cuanto a tenencia, las 3 están ocupadas por los propietarios que se encuentran identificados en la ficha censal correspondiente.
- De los 7 edificios identificados en el Sub-tramo 2.4; 2 están desocupados/abandonados. Se estima que 78 familias habitan en los edificios de departamentos identificados en el Sub-tramo 2.4, lo que representa unas 314 personas. En cuanto a tenencia, solo 2 departamentos son ocupados por sus propietarios y los demás están alquilados.
- En el Sub-tramo 2.4, existen 7 viviendas constituidas por departamentos sobre negocios. En estos departamentos viven unas 10 familias que totalizan aproximadamente 27 personas. Con respecto a la tenencia, 2 propietarios ocupan sus departamentos y los demás están alquilados (o desocupados en algunos casos)[8]. Asimismo, se ha identificado la totalidad de 2 casos de inmuebles que funcionan tanto como empresa y vivienda.

Otros usos

La mención "otros usos", según la clasificación realizada por CAPYME está referida a otros frentistas como: oficinas de administración pública, colegios públicos y privados, universidades privadas, centros de formación, centros médicos y religiosos, asociaciones/gremios y depósitos. En el caso del Sub-tramo 2.4 fueron identificados 3 en esta categoría: la Dirección General de los Registros Públicos, la Iglesia El Salvador y la Escuela Básica El Salvador.

Sin uso

En la categoría mencionada como "sin uso", CAPYME en el informe presentado expone que se han incluido los predios que no se estaban utilizando en el momento del Censo: locales desocupados, en construcción o que no están operando, terrenos baldíos, y similares. Asimismo, las viviendas desocupadas, identificando una totalidad de 25 unidades.

5.3.3 Actividades que se desarrollan en el Sub-tramo 2.4

De acuerdo a la información proporcionada por CAPYME en el documento, "Diagnóstico, identificación de impactos y propuestas de acciones de mitigación en los tramos 2 y 3 del METROBUS", las principales actividades de los comercios frentistas, son: Comercios y servicios.
Tanto en términos de grandes empresas como de Mipymes en el Sub-tramo 2.4, los ramos a los que se dedican son:

- Venta de vehículos, repuestos, baterías, cubiertas, etc.
- Venta de alimentos y bebidas, supermercados, copetines, etc.
- Materiales de construcción, Ferretería, pinturerías, artículos de electricidad, sanitarios, vidrios, agroquímicos.
- Farmacias, ópticas, artículos odontológicos.
- Mueblerías, electrodomésticos, indumentaria.

[8] Para mayor información referirse al Anexo 2 Sección D, del informe Diagnóstico, identificación de impactos y propuestas de acciones de mitigación en los Tramos 2 y 3 del corredor del Metrobús. Comercios formales y familias asentadas en la zona.

De la misma manera, existen varias empresas proveedoras de servicios:

- Talleres mecánicos, tornerías, transportadoras, herrerías, decoración,
- Cooperativas, bancos, casas de empeño,
- Telefonía
- ONG

IMPACTOS Y VULNERABILIDAD

El PDRI establece que "en base a la información disponible, es posible determinar que gran parte de los afectados sufrirán impactos solo de manera temporal, durante la etapa de construcción de cada tramo." Se han identificado tanto impactos positivos como negativos.

En el siguiente cuadro se describen los impactos negativos estimados que podrían ocurrir durante la fase de construcción del programa de manera temporal o permanente.

Tabla 11 Posibles impactos

TIPO DE AFECTADO	IMPACTO TEMPORAL	IMPACTO PERMANENTE
Propietario / Inquilino de comercio frentista	• Reducción temporal en los ingresos por cierre total o parcial de calzada • Deterioro temporal de las construcciones, productos y cartelería • Daño y/o pérdida de los productos, por ruido, polvo, peligros y cortes de servicios • Dificultad para el acceso vehicular a los negocios • Dificultades en la carga y descarga de las mercaderías	• Pérdida total o parcial de la propiedad • Afectación total o parcial a mejoras Imposibilidad de uso de estacionamiento en el espacio público (vereda y calle), que ocupan actualmente
Trabajador en situación de dependencia de un comercio frentista	• Reducción temporal en los ingresos • Pérdida de empleo	
Propietario de puesto de venta fijo en espacio público	• Inseguridad, peligros de accidente, debido a las condiciones de la logística de obras • Dificultades en la carga y descarga de los materiales y productos • Daño y/o pérdida de los productos, por ruido, polvo, peligros y cortes de servicios • Disminución de las ventas por cierre total o parcial de calzada	• Afectación total o parcial a mejoras • Imposibilidad de ocupar el espacio público con puestos de venta fijo
Trabajador de puesto de venta fijo en espacio público	• Reducción temporal en los ingresos • Pérdida de empleo	
Propietario/inquilino de vivienda de uso familiar	• Deterioro o daños temporales en las construcciones • Ruido, polvo, peligros y cortes de servicios	• Pérdida total o parcial de la propiedad • Afectación total o parcial a mejoras Imposibilidad de uso o eliminación del espacio de estacionamiento en el espacio público, frente a la vivienda.

Fuente: PDRI

En cuanto a la vulnerabilidad el PDRI del Programa definió los siguientes criterios de vulnerabilidad, para los comercios frentistas:

- El comercio es una microempresa.
- Existe alta dependencia de los ingresos generados por las ventas y no cuenta con ingresos alternativos para la seguridad económica de la persona y/o familia.
- Existe un impacto permanente a la continuidad de la actividad económica de la microempresa, a causa del Programa.

Asimismo, establece que "las Unidades Sociales y/o económicas (personas, familias, o negocios) que a causa de la intervención del Programa se vean afectadas de forma desproporcionada al resto de afectados identificados en los criterios establecidos en el presente plan director, serán considerados vulnerables.

Además de los criterios de vulnerabilidad mencionados en el PDRI, para el análisis de la vulnerabilidad de los potenciales frentistas afectados, para el análisis de la vulnerabilidad CAPYME dio una especial atención a:

- Las empresas cuyos propietarios y/o familias residen en el mismo predio.
- Las empresas cuyas propietarias y/o principales trabajadoras son mujeres jefas de hogar, especialmente si son gestantes.
- Las empresas cuyos propietarios y/o principales trabajadores son adultos mayores.
- Las empresas y o viviendas en las que se encuentran menores de edad.
- Las empresas y/o viviendas en las que se encuentran personas con discapacidad.

Para la aplicación de las medidas correspondientes a este grupo de afectados indirectos, se ha definido la siguiente clasificación:

Tabla 12 Clasificación de frentistas (población identificada como indirectamente afectada)

Nombre	Sub-tramo
	2.4
Unidades Económicas No Vulnerables	102
Unidades Económicas Vulnerables	28
Unidades Económicas con Compatibilidad Baja o Nula	0
Sub Total	**130**
Otros frentistas en el tramo	3
Inmuebles usados como viviendas	17
Predios sin uso	25
TOTAL	**175**

Fuente: Datos CAPYME

5.4 Unidades económicas y sociales (frentistas) directamente afectadas relacionadas a la vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta el relevamiento realizado, de las 79 unidades económicas y sociales directamente afectadas, se han identificado 7 unidades económicas que han sido tipificadas por

CAPYME como comercios vulnerables, es decir que, estas 7 unidades económicas son al mismo tiempo afectados directos e indirectos.

El detalle de estas unidades económicas vulnerables se relaciona en el Anexo IV del presente plan.

5.5 Censo a puestos fijos de venta. (GEAM)

Fuente: GEAM

En cuanto a la ocupación del espacio público, como se describe en el Plan de Gestión Social elaborado por GEAM, el patrón de comportamiento de ocupación de los espacios públicos y en especial para este caso (la Av. Eusebio Ayala), es sobre las veredas y calzadas y está dado principalmente por tres tipos de ocupaciones:

Los productos de los negocios formales de los frentistas (propietarios o inquilinos);
Los vehículos estacionados;
Los puestos fijos (kioscos, mesitas) de los vendedores informales;

Se ha observado además otros tipos de usos como:[9]
- Los vendedores ambulantes móviles.
- Las paradas de taxis y las paradas de ómnibus
- La cartelería y marquesinas de los negocios
- Construcciones especiales y elementos varios (canteros, basureros, murallas, etc.)

Sin embargo, para los efectos de lo requerido por el proyecto, GEAM ha enfatizado su análisis en la categoría denominada puestos fijos de venta, que en el caso de la zona abarcada por el Sub-tramo 2.4 fueron identificados 27 (línea de base).

Tabla 13 Puestos fijos identificados en el tramo

Cantidad de vendedores de **Puesto**s Fijos de venta censados en el Sub-tramo 2.4				
Tramo 2	**Sub-tramo**	**Lado A - Sur**	**Lado B - Norte**	**Total**
Asunción	2.4	22	5	27

Fuente: GEAM

[9]Fuente: Plan de Gestión social-Ocupación de espacios públicos-GEAM. Pág. 18.

Según se especifica en el informe diagnóstico en esta cifra están incluidos los puestos localizados bajo el viaducto de la Av. Madame Lynch, en el límite con el municipio de Fernando de la Mora, asimismo, se resalta que tanto en esta ubicación como en la zona de la Av. De la Victoria se encuentra focos de concentración de puestos fijos, existiendo otras zonas de menor concentración llegando al mercado 4 y en los cruces de avenidas importantes.

Posteriormente el equipo social de la UEP realizó jornadas de trabajo en campo para verificación donde se pudo constatar la presencia de 27 puestos fijos al mes de febrero de 2018, en concordancia con el censo realizado por GEAM.

Para la implementación de la relocalización o la readecuación de los puestos fijos, medidas contempladas en el presente plan, se coordinará con el gobierno municipal de la ciudad de Asunción.

Tipos de Puestos

En lo referente al tipo de puesto utilizado por los vendedores, en su mayoría son estantes, mesitas y casillas, seguido de carritos y en menor proporción parrillas y triciclos.

Tabla 14 Puestos fijos identificados/ Tipos de puestos en el Sub-tramo

Tipo de puesto	Asunción
Carrito	15%
Estante	56%
Kiosco	7%
Mesita	7%
Parilla	7%
Triciclo	4%
Cajas de frutas	4%
Total	100%

Fuente: GEAM

En el Sub-tramo 2.4, el porcentaje de ocupación con antigüedad prima el de más de 20 años (41%), la mayoría de las personas censadas afirmaron ser propietarias de los puestos y la jornada prioritaria es de lunes a sábados en horas del día. En términos de la actividad comercial predominante es la venta de comidas y bebidas, seguida de la venta de Cd´s, lentes, celulares, regalos, entre otros. Para mayor detalle ver Anexo VI.

Tabla 15 Rubros de ventas identificados

Rubro	%
Venta de comidas y bebidas	33%
Venta de cd-s, lentes, accesorios, celulares, etc.	29%
Productos de contrabando y carpas	15%
Juegos de Azar	4%
Frutas y verduras **Hierbas medicinales (yuyos)**	15%
Caramelos y cigarrillos	4%

Fuente: GEAM

6. Criterios de elegibilidad

Los casos registrados en el presente plan responden a los criterios de elegibilidad detallados en el PDRI por cada grupo social afectado, y presentes a su vez en una matriz elaborada al efecto[10] estos son:

Tabla 16 Criterios de elegibilidad

1	Residir o desarrollar una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras.
2	Estar registrado en el censo oficial efectuado en el marco de los estudios socioeconómicos de cada tramo o Sub-tramo.
3	Cada caso deberá ser atendido analizando las condiciones socioeconómicas de los afectados. Las medidas deben centrarse en las personas atendiendo su modo de vida, entorno social, ambiental y económico; especialmente aquellas unidades sociales y/o económicas en situación de vulnerabilidad.
4	En los casos en que se presente ocupación del espacio público, ya sea con o sin permiso de la autoridad competente, se deberán planificar y realizar acciones con el objetivo de lograr la reubicación de tales actividades
5	En el caso de unidades sociales y/o económicas vulnerables deberá asegurarse que se hayan estudiado todas las opciones viables de diseño del Programa para evitar el desplazamiento físico de éstos.
6	Las personas que procedan a ocupar espacios públicos en el área del Programa después de la fecha de corte, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización o asistencia por causas imputables al reasentamiento.
7	Casos no previstos.

[10] Para mayor información, favor acudir a sección anexos. Anexo 1: Matriz de elegibilidad.

6.1 Medidas de compensación y programas de mitigación para la población afectada de manera directa e indirecta.

Las medidas de compensación
Proporcionan un beneficio a favor del afectado, supliendo proporcionalmente a algún perjuicio o daño derivado de la implementación del proyecto y restablecer bajo iguales o mejores condiciones la situación del afectado, debiendo asegurar el restablecimiento de su modo de vida.

En el Sub-tramo 2.4, teniendo en cuenta las características y requerimientos de la población afectada (unidades directamente afectadas y las del área de influencia), luego del proceso del análisis de los datos arrojados por los estudios realizados, se plantea la aplicación de las medidas de compensación y programas de mitigación mencionados a continuación.

Medidas

Compensación monetaria por pérdida de terreno y/o mejoras.
Relocalización de puesto fijos de venta.
Programa de apoyo a comercios vulnerables.

Programas

Programa de capacitación técnica y empresarial.
Apoyo logístico para la mudanza.
Apoyo legal.
Apoyo social.
Plan de comunicación en obras.
Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción.

Para la ampliación de esta información, es procedente remitirse al PDRI en el que se explica a detalle las implicancias de cada una de ellas[11], las cuales se retoman para el presente plan.

6.2 Proceso de intervención de equipos sociales para la implementación de las medidas y programas.

Para la selección de medidas de compensación y programas a otorgar a la población potencialmente afectada, se sigue una lógica de intervención, liderada por la UEP junto a las distintas empresas contratadas para tal fin.

1. Censo: Se llevó a cabo en un primer momento, con la utilización de instrumentos diseñados para el relevamiento de la información, el cual fe informado a la población y a los afectados directos.

2. Diagnostico social y económico: Este diagnóstico permitió acceder a la caracterización de la población ubicada en la zona que abarca el Sub-tramo 2.4

3. Diseño del Plan de Gestión Social (medidas de mitigación): Con base en a los dos pasos anteriores, cada empresa integrada al proceso elaboró un Plan de Gestión Social como la principal herramienta

[11] Plan Director de Reasentamiento Involuntario "Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno"- PR-L1044 / Préstamo BID 2316/OC-PR, Julio 2016. Pág. 22.
https://issuu.com/programarum/docs/pdri_version_preliminar.

de orientación sobre las medidas y programas específicos a ser implementados según sea el caso y considerando los criterios establecidos en el PDRI.

4. Socialización de medidas: Para la liberación de la franja de dominio, las medidas a ser implementadas y de mitigación, son comunicadas a los frentistas afectados por el equipo social de campo de la UEP en coordinación con la empresa constructora.

5. Implementación de las medidas: Con el previo acuerdo de los interesados y habiendo diseñado un cronograma como instrumento de planeación, se lleva a cabo la implementación de las medidas, mediante el debido apoyo, acompañamiento, seguimiento a cada caso, comunicación y articulación permanente con y entre los diversos actores, tanto al interior de los equipos, como con la población sujeto de la aplicación de las medidas; éstas medidas en desarrollo del proceso son seleccionadas conforme a las características y requerimientos de cada caso en función de la afectación.

6.3 Implementación de las medidas y programas

6.3.1 Compensación monetaria por pérdida de terreno y/o mejoras

Esta medida es implementada para las siguientes categorías de afectados: Propietario de comercio frentista en el caso de pérdida de terreno y/o mejoras. En el caso de inquilinos sólo podrán acceder a pagos por mejoras realizadas (previa presentación de documentación que lo acredite).

Propietario/inquilino de vivienda de uso familiar.

En lo referente al Sub-tramo 2.4, podrán recibir la medida descrita y los programas mencionados un total de 79 unidades económicas y sociales directamente afectadas.

Tabla 17 Matriz de unidades que recibirán la medida y programas a los que podrán acceder

MEDIDAS DE COMPENSACION		Número de afectaciones
Compensación monetaria por pérdida de terreno y/o mejoras		79
	Por afectación a mejoras	70
	Por afectación a mejoras y propiedad	5
	Por afectación a propiedad	4
PROGRAMAS		
Programas de capacitación técnica y empresarial		79
Apoyo legal		79
Apoyo social		79
OTROS		
Plan de comunicación en obras		79
Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción		79

Como puede observarse, la totalidad de afectados podrá acceder a los programas mencionados.

6.3.2 Relocalización de puestos fijos de venta.

En lo referente al Sub-tramo 2.4, podrán recibir medidas y programas 27 puestos fijos de venta, estos son considerados vulnerables de acuerdo al PDRI y los estudios realizados. Se han iniciado trabajos de coordinación con el Municipio de la ciudad de Asunción para la definición final del diseño de relocalización en cumplimiento del plan. En adelante se actualizará el número definitivo de relocalizaciones conforme al resultado de los trabajos de coordinación desarrollados.

Para este plan se implementarán las siguientes medidas, que deberán ser aplicadas tanto para la liberación de la franja, como para la atención a los afectados; los programas que complementarán a cada medida se han analizado caso por caso:

Total de fichas censales: 27

Tabla 18 Medidas a otorgar

MEDIDAS DE COMPENSACION		Número de afectados	Indicador
Relocalización de puestos de venta fijo			
	Relocalización de puestos de venta fijo	11	(N° de puestos de venta fijo relocalizados / N° de puestos de venta fijo a relocalizar)*100
	Readecuación del puesto	0	
PROGRAMAS			
Programas de capacitación técnica y empresarial		27	(N° de puestos de venta fijo capacitados / N° de puestos de venta fijo identificados)*100
Apoyo logístico para la mudanza		17	(N° de puestos de venta fijo asistidos / N° de puestos de venta fijo identificados)*100
Apoyo legal		27	(N° de puestos de venta fijo asistidos / N° de puestos de venta fijo identificados)*100
Apoyo social		27	(N° de puestos de venta fijo asistidos / N° de puestos de venta fijo identificados)*100
OTROS			
Plan de comunicación en obras		27	(N° de puestos de venta fijo atendidos / N° de puestos de venta fijo identificados)*100
Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción		27	(N° de puestos de venta fijo atendidos / N° de puestos de venta fijo identificados)*100

De acuerdo con la anterior matriz elaborada a partir de los estudios para el plan, los afectados que serán relocalizados tienen acceso a la totalidad de los programas previstos en el marco de la implementación del proyecto, previo y durante la ejecución de las obras, como posterior a ellas.

Es importante señalar que el número de puestos fijos a ser relocalizados es preliminar y es el resultado de la verificación de éstos por el Equipo Social de la UEP. En cumplimiento de la salvaguardia social se buscó relocalizar el menor número posible de puestos fijos de manera a

minimizar el impacto negativo en los medios de vida de etas personas. En verificación de la relocalización y los acuerdos que se realicen en virtud de la coordinación con el municipio de Asunción, es importante anotar que no habrá espacio en el lugar para los mismos una vez realizada la obra.

6.3.3 Programa de apoyo a comercios vulnerables

De acuerdo al estudio realizado por CAPYME "este programa está diseñado para mitigar los impactos económicos causados por la implementación del Programa Metrobús en empresas vulnerables. Se ha identificado que el principal impacto económico a empresas vulnerables podría darse durante la etapa de construcción, debido al cierre temporal de calzada y/o vereda y la consecuente dificultad de acceso de los clientes hasta el local de venta."[12]

Para reducir este impacto en el Sub-tramo 2.4, se ha seleccionado la siguiente medida:

Asesoramiento y capacitación empresarial: Para apoyar a las *empresas frentistas vulnerables* afectadas por el desarrollo del Proyecto, se plantea ofrecer asesoramiento empresarial y capacitaciones. Este apoyo está orientado a aprovechar la oportunidad de desarrollo empresarial que ofrece la nueva estructura urbana del Metrobús. El alcance general de esta medida se explica en mayores detalles en la sección 7.4.1. Programa de capacitación técnica y empresarial.

Asimismo, los afectados también tendrán acceso a todas los demás medidas y programas de mitigación de impactos previstos.

Esta medida es implementada para las siguientes categorías: Propietario/Inquilino y/o trabajador de comercio frentista.

Para estas categorías, y con base en el Plan de Gestión social elaborado por CAPYME, se define que podrán acceder a la medida: 28 unidades económicas vulnerables, ver detalle en el Anexo V del presente plan.

En relación a las unidades económicas censadas se resume la siguiente información[13]
Unidades Económicas No Vulnerables: 102
Unidades Económicas Vulnerables: 28
Unidades Económicas con Compatibilidad Media, Baja o Nula: 0
Otros frentistas en el tramo: 3
Viviendas: 17
Inmuebles sin uso: 25

En la siguiente matriz se determinan las medidas y programas a las que podrán acceder estas unidades censadas.

[12]Diagnóstico, identificación de impactos y propuestas de acciones de mitigación en los Tramos 2 y 3 del corredor del Metrobús-CAPYME

[13]Plan de Gestión Social-Comercios frentistas- CAPYME.

Tabla 19 Matriz de unidades que recibirán la medida y programas a los que podrán acceder

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN	Número de afectados			
	No vulnerables	**Vulnerables**	**Compatibilidad baja o nula**	**Indicadores**
Programa de apoyo a comercios vulnerables		28	-	(N° de comercios atendidos / N° de comercios identificados)*100
PROGRAMAS				
Programas de capacitación técnica y empresarial	102	28	-	(N° de comercios capacitados / N° de comercios identificados)*100
Apoyo logístico para la mudanza			-	
Apoyo legal /social		28		(N° de comercios asistidos / N° de comercios identificados)*100
OTROS				
Plan de comunicación en obras	102	28	-	(N° de comercios atendidos / N° de comercios identificados)*100
Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción		28	-	(N° de comercios atendidos / N° de comercios identificados)*100
TOTAL	**102**	**28**	-	
		130		

- La matriz contiene a detalle el número de medidas y programas a aplicar a comercios frentistas/viviendas según clasificación descrita en los puntos anteriores del presente apartado.
- Los programas son implementados para la mayoría de casos identificados, si ese fuera el interés de cada uno.
- En los casos de compatibilidad baja y nula, se tiene un tratamiento diferenciado para la resolución efectiva de los impactos a negocios vulnerables, que pudiera generar el proyecto.[14]

6.4 Programas de mitigación seleccionados para el Sub-tramo 2.4.

Los programas son complementarios a las medidas enunciadas anteriormente, éstos pueden corresponder a todas las categorías de afectados definidas en el PDRI e identificadas para el tramo.

6.4.1 Programa de capacitación técnica y empresarial:

Para la atención y acompañamiento, se han diseñado cursos y talleres que abarquen contenidos transversales para todos los rubros comerciales, y talleres específicos según las necesidades particulares de las unidades económicas identificas en el plan, los cuales se relacionan en la siguiente matriz.

[14] Para mayor información sobre asistencia diferenciada y otros remitirse al Plan de Gestión Social-Comercios frentistas- CAPYME.

Tabla 20 Capacitaciones a ser desarrolladas en el Sub-tramo 2.4

Contenido	Temas y metodología	Grupos afectados	Institución encargada del desarrollo de contenido	Duración) y materiales necesarios
Cultura emprendedora	Emprendedurismo, inicio y desarrollo de microempresas. Desarrollo personal y "habilidades blandas" Como fijar metas y alcanzarlas.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	CAPYME MTESS Mota Engil	Gestión permanente con el MTESS
Asesoramiento y capacitación para microempresas. Módulo 1	Marketing y ventas para micro y pequeñas empresas	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	CAPYME	4 horas Materiales proporcionados por CAPYME
Asesoramiento y capacitación para microempresas. Módulo 2	Atención al cliente **Asesoramiento para la formalización:** Gestiones para la obtención del RUC, registro en los municipios, en el MIC. Normativas legales aplicables: laborales, IPS, impuestos, y otras.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	CAPYME MIC (Formalización)	4 horas Materiales proporcionados por CAPYME
Asesoramiento y capacitación para microempresas. Módulo 3	Educación financiera: presupuesto; el ahorro; el endeudamiento; el seguro.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	**CAPYME**	4 horas Materiales proporcionados por CAPYME
Especialización por rubro: alimentos	Elaboración, conservación, empaque, expendio y ventas Análisis de las condiciones de producción y venta de cada unidad económica y puesta en marcha de medidas de mejora.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos dedicados al rubro. Comercios frentistas dedicados al rubro.	MTESS a través del Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP)	Gestión permanente con el MTESS

Contenido	Temas y metodología	Grupos afectados	Institución encargada del desarrollo de contenido	Tiempo y materiales necesarios
	Chofer, vendedor-a, albañil, electricista, cocina/repostería, enfermería	Personas individuales que quieran desempeñar otra actividad laboral.	MTESS a través del SNPP	**Gestión permanente con el MTESS**
Bolsa de trabajo Metrobús (Necesidades de personal de la empresa constructora)	Banderilleros, operador de máquinas pesadas y personal de limpieza. Seguridad laboral (transversal)	Personas individuales que manifestaron interés en trabajar en obras.	MTESS a través del SNPP	**Gestión permanente con el MTESS**

6.4.2 Apoyo logístico para la mudanza

En el Sub-tramo 2.4 no se han identificado negocios frentistas que requieran de mudanza, ya sea definitiva o temporal.

Con respecto a los puestos fijos de venta, se han identificado 11 puestos que serían relocalizados debido a que ya no contaran con espacio en el lugar; esto se ha determinado en forma preliminar de acuerdo al recorrido de verificación realizado por el equipo social de la UEP en el Sub-tramo. Como los puestos fijos de venta operan con permiso (licencia) de la Municipalidad de Asunción, todas las acciones de relocalización deben ser coordinadas con los diferentes departamentos de dicha institución. A tal efecto, se realizarán reuniones de intercambio de información con la Municipalidad

de Asunción con el objetivo de elaborar, socializar e implementar un plan de relocalización de los mismos de acuerdo a cada caso.

La empresa constructora proveerá el apoyo logístico para la mudanza de estos puestos de venta fijos, y la UEP definirá con la empresa constructora un calendario de fechas de manera minimizar el tiempo en el que los afectados no podrán trabajar. En todos los casos, estas relocalizaciones se realizarán previo al inicio de obra en la zona y con acuerdo previo del afectado.

6.4.3 Apoyo social

La UEP a través de su equipo social proporcionará toda la asistencia social necesaria para asegurar la contención de la población y la adecuada implementación de las medidas compensatorias en el Sub-tramo 2.4.

Como parte de la asistencia social el equipo social de la UEP brinda información a los frentistas sobre la obra, las mediciones topográficas, las afectaciones y los procesos necesarios para la gestión de las compensaciones monetarias, canaliza y gestiona la respuesta a las consultas y/o reclamos a través del mecanismo establecido dentro de la estructura del Equipo Social.

Se ha realizado la verificación de puestos fijos en el Sub-tramo y se realizará el intercambio de información con la Municipalidad de Asunción con el objetivo de elaborar, socializar e implementar un plan de relocalización de los mismos de acuerdo a cada caso.

Para los comercios vulnerables que así lo soliciten se brindará apoyo en la gestión de créditos, obtención de patentes y otros trámites de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno.

6.4.4 Apoyo legal

En los casos de necesidad, se habilitará una asesoría dirigida a afectados que así lo requieran, por ejemplo, en casos de gestiones administrativas o legales para tener acceso a las medidas de compensación/mitigación del programa.

6.4.5 Plan de comunicación en obras

Este plan sienta sus bases en el PDRI y contempla acciones de comunicación tanto en la fase previa como durante las obras.

Objetivo: Facilitar el tránsito alrededor de la zona de obras y promover el acceso de los clientes hasta los comercios y empresas sobre las avenidas involucradas.

- **Desvíos Alternativos**

En el Sub-tramo 2.4, el equipo social y de comunicación de Mota Engil es responsable de realizar los recorridos para informar con tiempo de antelación suficiente sobre desvíos alternativos, horarios de

corte programados, los grados de molestias que pudieran generar durante obras frente a cada local/vivienda, entre otros.

El equipo social de la UEP acompañó al equipo social de Mota Engil y a representantes de la Municipalidad de Asunción para informar a la comunidad sobre la realización de acondicionamiento de las calles alternativas.

- **Socialización a instituciones educativas de las zonas del corredor y alrededores**

La UEP, a través de su equipo social genera espacios para el manejo de información fiable sobre las ventajas que trae consigo la implementación del proyecto, procesar dudas relacionadas a este y promover el rol de agentes difusores en alumnos y alumnas de las escuelas y colegios ubicados en las cercanías del corredor, futuros usuarios del servicio. A tal efecto la UEP coordinará desde su equipo social, el calendario de visitas, el programa de desarrollo temático y metodológico, y los materiales tanto audiovisuales como impresos oficiales a ser utilizados a tal fin.

Antes del inicio de las obras serán elaboradas señaléticas en función de las necesidades relevadas, siendo la empresa constructora la responsable de la correcta colocación y mantenimiento de mismas, éstas deben contener información clara para delimitación de las zonas de circulación vehicular y peatonal.

Toda la información relevante, que pudiera ser de interés al/la ciudadano/a para resguardar su seguridad, será difundida a través de medios masivos de comunicación, redes sociales de manera a que los/as mismos/as tomen las precauciones necesarias en función de dicha información.

Las instancias involucradas como Mota Engil (equipo social y de comunicación) estarán directamente coordinadas con la UEP a través de su equipo de comunicación.

En el caso de comercios frentistas, se tiene planificado entregar boletines y volantes con información puntual para quienes puedan seguir ofreciendo sus productos y servicios durante las obras (incluyendo su localización).

6.4.6 Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción:

Teniendo en cuenta las directrices del PDRI y las acciones planteadas en el Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) elaborado por la empresa constructora Mota Engil, se presentan las siguientes consideraciones a tener en cuenta en lo relativo al tema de la reposición /restitución de bienes afectados por las obras.

Esta actividad será realizada por la especialista social y los auxiliares sociales de la contratista, quienes estarán acompañadas por el fiscal social de Obras y los especialistas sociales de la UEP.

Actas de Pre-construcción

En caso de que al momento de realizar la visita domiciliaria (para levantamiento de actas), no se encuentre el propietario y/o inquilino para el acceso del predio, se realizará una citación por escrito, informando el día y la hora de la nueva visita.

La contratista entregará a la Fiscalización y a los responsables de la UEP la programación del levantamiento de las actas en la cual se especificará, fecha, direcciones, hora y responsable del levantamiento; esta programación será entregada para su correspondiente aprobación cinco (5) días hábiles, antes de la fecha de inicio del levantamiento de las mismas.

Las actas para los predios ubicados sobre el corredor, serán levantadas por tramos de acuerdo al cronograma de Obras y estarán completos como mínimo diez (10) días antes del inicio de las actividades de construcción del tramo o Sub-tramo correspondiente. El formato a ser utilizado fue validado por las instancias correspondientes. En el caso de los desvíos, serán levantadas como mínimo cinco (5) días antes de inicio de las actividades.

Se garantizará que, a todos los predios ubicados sobre el corredor, se les realizará el levantamiento de *Acta de Situación Pre Construcción*. Ver formulario en el Anexo VII.

6.5 Relacionamiento con los afectados

6.5.1 Comunicación y relacionamiento con los afectados

A partir de las directrices o descritas en el PDRI se detallan las acciones que se realizarán en relación a la comunicación con los afectados, teniendo en cuenta que es esencial realizar un acompañamiento social a todas las acciones, iniciativas, compensaciones y programas a ser implementados, las cuales se desarrollarán previamente y durante la obra.

Las acciones a contemplar son las siguientes:
Tabla 21 Acciones para la comunicación con los afectados.

Acción	Procedimiento	Responsable
Informar sobre el proyecto y los procedimientos que se llevarán a cabo relacionados al programa, y específicamente a los planes específicos de reasentamiento.	Caso por caso	Equipo social del MOPC
Comunicar los impactos y beneficios del programa a la sociedad en general y a la población directamente afectada.	Publicación en medios de prensa	Departamento de comunicación – MOPC
Transmitir en forma clara y transparente el proceso de liberación de la franja de dominio y de implementación de las medidas de compensación definidas en los planes específicos de reasentamiento.	Caso por caso	Equipo social del MOPC
Establecer canales de comunicación para atender permanentemente las inquietudes de la comunidad.	Mecanismo de Atención a Consultas y Reclamos	Equipo social del MOPC

6.5.2 Mecanismo de atención a consultas y reclamos

La **Unidad Ejecutora del Programa - UEP**, como entidad ejecutora del proyecto Metrobús del MOPC, está a cargo de la atención a consultas y reclamos correspondientes a las actividades de construcción y operación.

El mecanismo de atención a consultas y reclamos funciona en las oficinas de la UEP, como parte del seguimiento que debe hacerse a la población desde el proyecto. Para esto el personal encargado del acompañamiento social, atenderá las quejas inicialmente, las clasificará y las pasará al profesional de área encargada de responderlas, esta respuesta deberá darse al interesado en no más de 7 días de haberse dado la comunicación.

"Si la queja o reclamo ingresó por la Mesa de Transparencia "Oficina de Acceso a la Información del MOPC" por la Ley 5282/2.014 de Libre acceso a la Información Pública el plazo de respuesta es de 15 días; utilizará el formulario establecido por la ley y seguirá el curso de respuesta, establecido en la ley."[15]

La UEP implantará el proceso para el trámite de las consultas y reclamos generados en el marco, hasta brindar respuesta al reclamante y su posterior registro, estas tendrán un Nº de Expediente y se anotará el tipo (1. Reclamo; 2. Consulta; 3. Solicitud; 4. Queja, 5. Otros) para su procesamiento y resolución que permita realizar el monitoreo y seguimiento específico de los mismos.

En caso de que existan dificultades en la resolución de los casos, se acudirá a medidas de conciliación, como reuniones en persona, seguimiento más cercano, y se adelantara el respectivo soporte documental.

Si no hubiera acuerdo posteriormente a estas, se procederá teniendo en cuenta que:

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el Manual de Gestión Social, aprobado en el año 2016, en el capítulo 6 punto 6.2 Mecanismo de Resolución de Consultas y Reclamos, establece que en caso de no haber acuerdo con el reclamante se deberá:

- Contar con un árbitro independiente para intervenir en quejas del alto riesgo y potencial de conflicto en los que los afectados están en desacuerdo con el tratamiento y resolución dada su queja.
- Uso de procesos legales estipulados en el sistema jurídico del país.

Los canales de recepción se encuentran descritos en el Manual de atención a quejas y reclamos elaborado en el marco de implementación del mecanismo por el Equipo Social de la UEP.

La UEP a través del contratista implementará el siguiente sistema de indicadores para evaluar el mecanismo, e incluirá los resultados en los informes periódicos que presente al Banco.

[15]Manual de consultas y reclamos-UEP. Pág.9

Tabla 22 Sistema de indicadores

SEGUIMIENTO Y MONITOREO	METAS	INDICADORES
	100%	No. de quejas y reclamos atendidos/No. de quejas y reclamos presentados x 100.
	Máximo 7 días calendario.	Tiempo en que se dio respuesta a fue resuelta la queja.
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	Esta actividad está a cargo de la UEP, a través de su equipo social.	
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Queda la empresa fiscalizadora como responsable del seguimiento y monitoreo de este sistema, el cual debe garantizar la planificación, implementación, cumplimiento y control de las medidas a aplicar.	

7. Actores institucionales involucrados en la ejecución

En términos de instituciones intervinientes en la ejecución, se presentan a continuación, con una breve descripción del rol que cumplen en el engranaje del sistema de cara al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Tabla 23 Actores institucionales

	MOPC	Ministerio de Obras Publicas	Organismo ejecutor del Programa, que a través de su Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P), y demás dependencias[16] es la encargada de asegurar la correcta implementación y seguimiento del programa.
	UEP	Unidad Ejecutora del Programa	Responsable coordinar, supervisar y de monitorear el trabajo de equipos que se conformen para la implementación de cada medida, a través de consultorías, consultores externos, empresa constructora, asegurando una adecuada implementación del PERI de manera coordinada y con criterios unificados.
	Municipalidad de Asunción	Municipalidad de Asunción	Instancia encargada de acompañar y de velar por el cumplimiento de ordenanzas municipales existentes en su rol de administrador del espacio público garantizando, el funcionamiento y sostenibilidad de las medidas aplicadas
Empresas consultoras	Mota-Engil	Mota-Engil Ingeniera y Construcción SA Paraguay	Responsable del diseño y construcción del Sistema Troncal del Proyecto para el corredor central (tramo 2 y 3) y de la gestión socio-ambiental, de higiene y seguridad de la ejecución de la obra.
	CAPYME	Centro de Atención a la Pequeña y Mediana Empresa	Organización encargada de elaborar el diagnóstico, diseñar un plan de gestión social para comercios frentistas e implementar el mencionado plan.
	GEAM	Gestión Ambiental para el desarrollo sustentable	Organización responsable de la elaboración de la línea de base, el diagnóstico y el plan de gestión social para ocupantes del espacio público de los tramos 2 y 3.
	Empresa Fiscalizadora	TYPSA-INCOSA-INGENEC S.A	Responsables de fiscalización del sistema Troncal BTR, del suministro de recursos necesarios para llevar a cabo controles administrativos, técnicos, financieros, mediciones de cantidades de obras y control de calidad de las mismas durante el periodo de ejecución y el periodo de responsabilidad por defectos hasta su recepción definitiva.

[16]División de Gestión Socio ambiental (DGSA), Departamento de Avalúo Oficial (DAO), Unidad de Bienes Inmobiliarios (UBI), Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) y Dirección de Comunicaciones – fuente: PDRI pag.13.

Otros actores institucionales involucrados	MIC	Ministerio de Industria y Comercio	Instancia del gobierno Nacional con la que se articula para la implementación del programa de capacitación técnica y empresarial a través de la Dirección del régimen automotor de la Sub secretaria de estado de industria.
	MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Instancia del gobierno Nacional que contribuirá en la implementación del Programa de capacitación técnica y empresarial a través de la Dirección general de empleo del SNPP.
	SAS	Secretaría de Acción Social	Instancia del gobierno que a través de su participación en la mesa técnica de trabajo a conformarse podrá contribuir en la atención de casos específicos, teniendo en cuenta sus respectivos programas sociales de apoyo.
	SINAFOCAL	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral	Actor institucional que aportará en la definición y aplicación de capacitaciones definidas en el Plan de capacitaciones elaborado por la UEP.
	SNPP	Servicio Nacional de Promoción Profesional	Actor institucional que aporta en la definición y aplicación de capacitaciones definidas en el Plan de capacitaciones elaborado por la UEP.
	SNC	Servicio Nacional de Catastro	Unidad del Ministerio de Hacienda encargada de llevar el registro catastral parcelario de los inmuebles del territorio nacional. Participan en el proceso de titulación de las fracciones expropiadas por el sobre MOPC registrando dichas particiones y asignando el correspondiente identificador catastral (Padrón o cuenta corriente catastral)

8. Estructura interna

Como se especifica el manual de trabajo social en campo de la UEP, la gestión social y la implementación de medidas de mitigación del Proyecto está estrechamente ligada con el grado de afectación de la obra a las personas, comercios o instituciones ubicados en el corredor del Metrobús. Dicha afectación se define a través de Catastro, con las mediciones topográficas y el proceso posterior de liberación de franja. De allí que, tomando en cuenta esta relación, el Equipo Social posee una organización interna con funciones específicas y en el trabajo de campo que realiza tiene dos líneas de acción: proceso de catastro con habilitación de franja para obras, y la implementación de las medidas previstas en el PDRI para mantener o mejorar las condiciones en las que se encontraban tanto las personas como los comercios ubicados en el corredor antes de la obra, tomando en cuenta los grados de afectación identificados.

Este equipo depende de la Coordinación de Sustentabilidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos del MOPC, y está integrado como puede verse en el siguiente organigrama, y posteriormente se explica cada cargo con sus respectivas funciones.

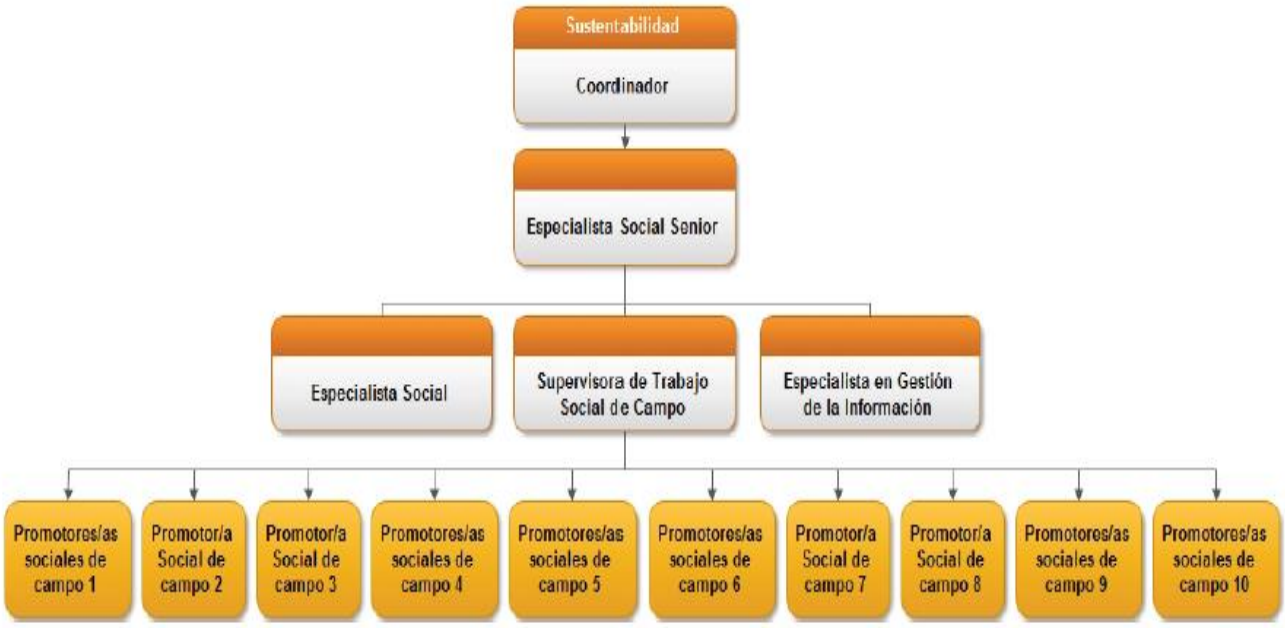

Tabla 24 Cargos y funciones del equipo social UEP

Cargo	Funciones
Coordinador/a de sustentabilidad	Es el responsable gerencial y operativo del Equipo Social del Proyecto Metrobús.
Especialista social senior	Tiene a su cargo la coordinación de la ejecución de las actividades del componente social del Proyecto Metrobús. Participa y contribuye en la revisión de los documentos y antecedentes de estudios realizados en el área técnica, ambiental, social y de comunicación. Colaborar en conjunto con el equipo de la UEP en la preparación del cronograma general de las obras y definir el plan de acción y definición de actividades a acometer en el área social. Organizar y Desarrollar las actividades de socialización, diálogo, acuerdos y desarrollo de las diversas actividades del plan de acción social, especificadas para cada grupo de con los stakeholders del proyecto.
Especialista social	Verifica y compila documentación que respalde los procesos sociales en desarrollo. Elabora y da seguimiento a la implementación de PERIS- Responsable de la articulación operativa con el BID, Elabora informes y presentaciones según necesidad, Genera y participa de espacios de coordinación con las instancias relacionadas a la gestión social (reuniones, jornadas, talleres, etc.) , Genera, mantiene y archiva documentación ejecutiva y de respaldo en las diversas áreas del Proyecto.
Especialista en Gestión de la información	Articula con las distintas dependencias relacionadas a la comunicación institucional, gestión de prensa, etc. asegurando la homogeneidad de la información, Implementa el Mecanismo de Consultas y Reclamos, Implementa el Programa de capacitaciones establecido en el PDRI, Difunde implicancias del proyecto en instituciones educativas del área de influencia, Elabora, redacta y gestiona materiales y presentaciones según las necesidades, Genera, corrige y archiva documentaciones.

Supervisor/a de trabajo social en campo	Orienta, direcciona y acompaña las acciones de los promotores/as sociales en campo, Elabora el cronograma de trabajo en articulación con equipos sociales de las consultoras y la constructora, Monitorea el desempeño de promotores/as sociales en campo, Verifica informes de implementación de acciones por parte de los/as promotores/as, Genera documentación de su área y otras áreas afines según necesidad, Identifica y da seguimiento a casos que ameriten intervención de la municipalidad y otras instituciones según tramo.
Promotores-as sociales de campo	Constituyen el vínculo directo y cotidiano del Proyecto Metrobús con las personas, comercios e instituciones ubicadas en el corredor. Implementan las actividades para liberación de Franja. Son responsables del relacionamiento con la población. Entregan información clara y oportuna. Apoyan las acciones destinadas a identificar los posibles riesgos. Apoyan en la elaboración de instrumentos de relevamiento de información. Articulan con consultoras, empresa contratista y fiscalización (Implementan, acompañan y monitorean las actividades) Canalizan consultas y reclamos.

Fuente: Manual de trabajo en campo UEP

9. Cronograma articulado con la programación de obra

Tabla 25 Cronograma

Equipos	Acciones para implementación de las medidas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
UEP-GEAM-MOTA	Socialización de la alternativa de relocalización en el tramo.						
UEP	Diseño ejecutivo y construcción de puestos e instalación.						
Mota-UEP	Firma de Acuerdos - Puestos fijos de venta.						
UEP-Mota	Apoyo logístico y preparativos para la mudanza.						
Mota – UEP	Mudanza a nuevos puestos						
CAPYME	Identificación de frentistas según clasificación del PDRI						
CAPYME	Definición de acciones para implementar la medida de apoyo a comercios vulnerables y de compatibilidad baja o nula (caso por caso)						
CAPYME	Visitas a los Comercios Vulnerables que necesitarán asistencia por parte de CAPYME.						
CAPYME	Asesoramiento a las empresas para modificación de negocio.						
CAPYME	Organización de cursos de capacitaciones y convocatoria						
CAPYME	Desarrollo de cursos de capacitación empresarial						
Equipos técnico y social UEP	Determinación de afectaciones						
MOTA y UEP	Visita de Socialización para comunicar a la población sobre el inicio de los trabajos relacionados con catastro y pre-construcción.						
E. social UEP	Mediciones – tasaciones y firma de autorización para inicio de obras, acuerdo y pago parcial de mejora y/o inmueble.						
UEP	Notificación, autorización, casos que ameritan escribanía.						
E social UEP	Recolección de documentos						
E. social UEP-Dirección de Asuntos Jurídicos. PGE	Avalúo - Aprobación UBI/DAO - Remisión de carpeta a procuraduría - Oficio judicial de apertura de cuenta corriente y fallo Judicial, autorizando el uso del predio.						
MOTA	Actas pre-construcción						

Equipos	Acciones para implementación de las medidas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Mota - UEP	Atención del CIC						
UEP – CIC -	Gestión de Prensa – visita a medios locales con información sobre Plan de Calles alternativas - Fechas de cortes de servicios, existencia del CIC.						
UEP-Mota	Acciones de educación vial						
UEP-CIC	Coordinación con municipios						
UEP – CIC	Materiales de divulgación						
UEP-CIC	Comunicación interna entre equipos						
UEP-CIC	Acciones de sostenimiento de campaña/Gestión de prensa						
Inicio de obras							

Una vez se disponga del cronograma de obras actualizado, se incluirán los meses.

10. Presupuesto

El presente PERI incluye dentro del presupuesto y con base en el cronograma presentado en el apartado anterior, los costos de las medidas de compensación y programas sociales a implementarse para la Liberación de la Franja del Sub-tramo.

Tabla 26 Presupuesto tentativo-implementación de medidas y programas

	Tipo de medida/programa	Total (millones)a la fecha
Medidas de compensación seleccionadas para el Sub-tramo 2.4	Compensación monetaria por pérdida de terrenoy/mejoras Relocalización de puestos fijos de venta. Programa de apoyo a comercios vulnerables	
Programas de mitigación seleccionados para el Sub-tramo 2.4	Programa de capacitación técnica y empresarial	
	Apoyo social/legal	
	Plan de comunicación en obras	
	Reposición por daños/perjuicios en la etapa de construcción	**Gs. 1.429.727.809**

Es importante aclarar que el monto es referencial y ha sido definido a la fecha de elaboración del presente PERI, este podrá sufrir modificaciones en función de los cambios que puedan darse en adelante y será detallado en los informes anexos al Plan a presentar según avances del proceso hasta su cierre final. Para mayor detalle ver Anexo VIII del presente plan.

11. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación - indicadores.

La UEP liderará reuniones con cada empresa consultora y con la empresa constructora para asegurar la correcta ejecución y la implementación de acciones correctivas según sea necesario. Se registrará formalmente cada reunión. De igual manera, la UEP realizará visitas a terreno periódicamente para asegurar un adecuado monitoreo de las acciones y actividades a ser implementadas.

La UEP elaborará para el seguimiento y monitoreo un reporte informativo del proceso del plan: documento que contendrá según indicadores definidos, información actualizada sobre el estado de las acciones realizadas y avance llevados a cabo por el equipo social en relación con la liberación de la franja de obras y de las acciones del plan, el cual estará disponible cada mes.

11.1. Indicadores de monitoreo

Los indicadores de monitoreo y seguimiento del PERI están relacionados directamente con los indicadores establecidos para los programas, los indicadores y su línea de base respectiva se detallan en el siguiente cuadro.

Tabla 27 Indicadores de monitoreo

Medida de compensación	Indicador	Línea de base
1. Compensación monetaria por pérdida de terreno y/o mejoras.	(N° de afectados compensados monetariamente por pérdida de terreno y/o propiedad / N° de afectados por pérdida de terreno y/o propiedad identificados)*100	79
2. Relocalización de puesto de venta fijo.	(N° de puestos de venta fijo relocalizados / N° de puestos de venta fijo a relocalizar)*100	17
3.Programa de apoyo a comercios vulnerables	(N° de comercios vulnerables atendidos / N° de comercios vulnerables identificados)*100	28
4.Programa de capacitación técnica y empresarial	(N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares capacitados / N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares identificados)*100	174
5.Apoyo logístico para la mudanza	(N° de comercios vulnerables asistidos / N° de comercios venerables identificados)*100	0
6.Apoyo legal	(N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares asistidos / N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares identificados)*100	134
7.Apoyo social	(N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares asistidos / N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares identificados)*100	174
8.Plan de comunicación en obras	(N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares atendidos / N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares identificados)*100	174
9.Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción	(N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares atendidos / N° de comercios/puestos fijos/propietario o inquilino de viviendas unifamiliares con daños identificados)*100	0
10. Mecanismo de atención a consultas y reclamos	(N° de quejas y reclamos atendidos y respondidos en un máximo de 7 días/No. de quejas y reclamos presentados) x 100.	100%

Para medir los indicadores, se partirá de las informaciones registradas en cada instrumento diseñado para tal fin: Minuta de reuniones, reporte de actividad de las empresas consultoras, empresa constructora, reportes

de visita a terreno, base de datos de variables relacionadas con el reasentamiento y los reportes de monitoreo. Asimismo, se llevarán a cabo entrevistas y grupos focales con los afectados para la obtención de la información complementaria/necesaria en función de cada indicador mencionado.

Se presentarán informes periódicos al BID de acuerdo a los indicadores establecidos.

11.2. Evaluación final y cierre del PERI

El presente PERI tiene una vigencia hasta el cierre de obras en el tramo y el restablecimiento de las medidas de mitigación, en particular con las afectaciones en condición de vulnerabilidad, posteriormente se realizará un inventario y evaluación ex post, en el cual figurará el cumplimiento (o incumplimiento) de las medidas planteadas en el plan para el restablecimiento de las condiciones de las unidades sociales.

Índice de tablas

Tabla 1 Resumen de características de los Sub-tramos con la implementación del sistema..... 10
Tabla 2 Longitud de desvíos por Sub-tramo..... 11
Tabla 3 Cronograma de obras..... 13
Tabla 4 Cantidad de predios afectados..... 15
Tabla 5 Cantidad de frentistas, según tipo de afectación..... 16
Tabla 6 Descripción de empresas consultoras y estudios realizados..... 18
Tabla 7 Categorías de posibles afectados..... 19
Tabla 8 Cantidad de frentistas, según tipo de afectación directa..... 20
Tabla 9 Unidades relevadas por CAPYME en el Sub-tramo 2.4 (Censo)..... 21
Tabla 10 Resumen de datos de viviendas..... 21
Tabla 11 Posibles impactos..... 23
Tabla 12 Clasificación de frentistas (población identificada como indirectamente afectada)..... 24
Tabla 13 Puestos fijos identificados en el tramo..... 25
Tabla 14 Puestos fijos identificados en el tramo/Tipos de puestos en el Sub-tramo..... 26
Tabla 15 Rubros de ventas identificados..... 27
Tabla 16 Criterios de elegibilidad..... 27
Tabla 17 Matriz de unidades que recibirán la medida y programas a los que podrán acceder..... 29
Tabla 18 Medidas a otorgar..... 30
Tabla 19 Matriz de unidades que recibirán la medida y programas a los que podrán acceder..... 32
Tabla 20 Capacitaciones a ser desarrolladas en el Sub-tramo 2.4..... 33
Tabla 21 Acciones para la comunicación con los afectados..... 36
Tabla 22 Sistema de indicadores..... 38
Tabla 23 Actores Institucionales..... 38
Tabla 24 Cargos y funciones del equipo social UEP..... 40
Tabla 25 Cronograma..... 42
Tabla 26 Presupuesto tentativo-implementación de medidas y programas..... 44
Tabla 27 Indicadores de monitoreo..... 45

Relación de anexos

Anexo I: Matriz de elegibilidad.

Anexo II: Socializacion del PERI.

Anexo III: Mapa del Sub-tramo 2.4, resultado del levantamiento topográfico.

Anexo IV: Matriz de afectaciones caso por caso y Unidades económicas y sociales (frentistas) relacionadas a la vulnerabilidad.

Anexo V: Comercios frentistas vulnerables.

Anexo VI: Puestos fijos de venta verificados en el Sub-tramo 2.4

Anexo VII: Acta de situación de pre construcción.

Anexo VIII: Presupuesto